

## MARBELIZE S.A.

Jaramijó, 18 de Enero de 2018

Señor Ingeniero  
Andrés Antonio Cuka Auad  
Presente.-



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **MARBELIZE S.A.**, en sesión celebrada hoy día miércoles 17 de enero de 2018, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑO, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **MARBELIZE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo, el 17 de junio de 1997 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó, libro mercantil.

Muy atentamente,

**Dr. Ricardo Fernández de Córdoba**  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Andrés Antonio Cuka Auad  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 091474538-5  
Cantón Jaramijó  
Manabí

Jaramijó, Enero 18 de 2018



2.1.6  
25/01/18

N° TRAMITE: 5821-00-41-18  
DOCUMENTO: Nombreamiento





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

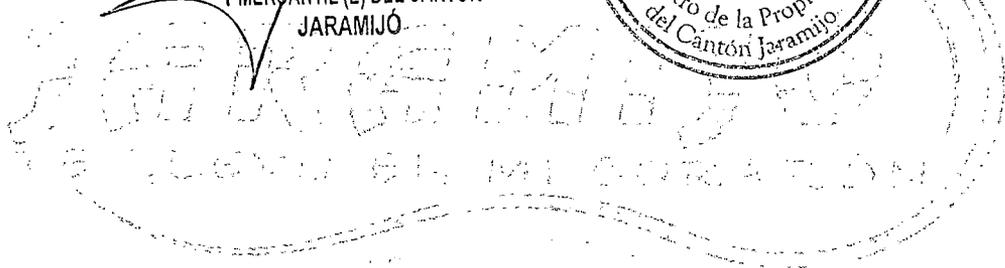
**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARBELIZE S.A.**, A favor del señor Ing. Andrés Antonio Cuka Auad, por un periodo de Dos Años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 65-68, con el número Once (11) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Once (11) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""C".

Jaramijó, 24 de Enero del 2018

L.D.

*Neri Cano*  
Ab. Neri R. Cano Santillan  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN  
JARAMIJÓ



DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS DE  
**DATOS PÚBLICOS**

